

ACTA 99-2021
Sesión Ordinaria 81

Acta número noventa y nueve correspondiente a la sesión ordinaria número ochenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del quince de noviembre del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDESA MUNICIPAL

Karol Tatiana Matamoros Corrales

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 098.

III. MOCIONES.

IV. INFORME DE COMISIONES.

1 **V. INFORME DE LOS SÍNDICOS (AS).**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con seis minutos.

5
6 El Presidente Municipal procede a explicar que dados los acontecimientos del día, los funcionarios
7 municipales no tuvieron acceso a sus computadoras, por lo que hay documentación que no se pudo
8 presentar para esta sesión, en cuenta al acta noventa y siete.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **Inciso 1. Juramentación a la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ.**

13
14 El Presidente Municipal procede a juramentar a María De Los Ángeles Fernández Fernández, Andrea
15 Álvarez Sandí, como miembros integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú.

16
17 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 098.**

18
19 No hay acta.

20
21 **ARTÍCULO III. MOCIONES.**

22
23 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal, orientada en realizar Sesión**
24 **Extraordinaria el día jueves 18 de noviembre 2021, a las dieciocho horas de forma virtual, con la**
25 **finalidad de que se realice la presentación de la delegación de atletas que representarán al Cantón**
26 **de Escazú en los Juegos Deportivos Nacionales 2021 y asimismo proceder a realizar la**
27 **juramentación de los atletas.**

28
29 “El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente
30 moción con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal y en las siguientes
31 consideraciones:

32
33 **PRIMERA:** Que con fecha 11 de noviembre 2021 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
34 Escazú mediante oficio CCDRE-610-2021 informa del acto de juramentación de la delegación de atletas
35 que representarán al Cantón de Escazú en los Juegos Deportivos Nacionales 2021.

36
37 **SEGUNDA:** Que tradicionalmente dicha juramentación ha sido llevada a cabo por el Concejo Municipal
38 a solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

39
40 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
41 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser

1 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta
2 se señalará mediante acuerdo municipal.

3
4 **POR TANTO**, esta Presidencia del Concejo Municipal mociona para convocar a Sesión Extraordinaria
5 virtual a llevarse a las dieciocho horas del jueves 18 de noviembre 2021, con la finalidad de que se
6 realice la presentación de la delegación de atletas que representarán al Cantón de Escazú en los Juegos
7 Deportivos Nacionales 2021 y asimismo proceder a realizar la juramentación de los atletas. Para lo que
8 se solicita la adopción del siguiente acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y
12 en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y
13 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión
14 Extraordinaria el día jueves 18 de noviembre 2021, a las dieciocho horas de forma virtual, con la
15 finalidad de que se realice la presentación de la delegación de atletas que representarán al Cantón de
16 Escazú en los Juegos Deportivos Nacionales 2021 y asimismo proceder a realizar la juramentación de
17 los atletas. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta
18 convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

19
20 El Presidente Municipal explica que se hará una modificación, ya que todavía hay pandemia, hay
21 miembros del Concejo Municipal que son de alto riesgo y dado esto se hará una sesión extraordinaria
22 virtual y su persona estará en la Villa Deportiva para hacer la juramentación de manera presencial, pero
23 el resto de miembros del Concejo Municipal estarán de manera virtual.

24
25 La regidora Carmen Fernández pregunta al Asesor Legal, si es correcto realizar la sesión extraordinaria
26 de esa forma o si más bien, es todos virtual o todos presencial, además; gastar en una sesión
27 extraordinaria en la que se va a ver únicamente la juramentación de estos jóvenes no lo considera
28 prudente, ya que pudieron haberlo hecho en la sesión de hoy.

29
30 El Presidente Municipal indica que; el punto es que los jóvenes están listos para ir a Juegos Nacionales
31 y están contra tiempo, además; en años anteriores de ha realizado de la misma forma, ellos se juramentan
32 en una sesión de Concejo Municipal.

33
34 El Asesor Legal explica que; las sesiones virtuales se habilitaron por ley y las presenciales, ya estaban
35 habilitadas, no hay una incompatibilidad, ya que tan habilidades están las presenciales como las
36 virtuales, sin embargo; eso queda estimado por el Presidente Municipal.

37
38 El regidor Adrián Barboza comenta que para evitar algún problema; lo mejor es que la sesión sea virtual
39 o presencial, porque los atletas no merecen que alguien salga diciendo que fue ilegal la sesión, hasta que
40 no haya una autorización para realizar las sesiones mixtas, lo mejor es no hacerlo. Insta al Presidente
41 Municipal a realizar la sesión de manera virtual, para no afectar a los atletas.

42

1 La regidora Andrea Arroyo menciona que; hay que acordarse de que esto no es tradición, es por un
2 acuerdo del año mil novecientos ochenta y dos, que se juramentan los atletas que participan en los Juegos
3 Deportivos Nacionales, el acuerdo lleva consigo no solo la juramentación, sino la presentación de cada
4 uno de los atletas, de cada disciplina, de cada entrenador, es algo que se hace una vez al año, donde está
5 el sacrificio de los padres de familia, de los entrenadores, de los escazuceños. Insta para que la sesión se
6 realice de forma virtual.

7
8 El Presidente Municipal indica que; habría que agregar la presentación de atletas y la juramentación
9 como tal.

10
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-243-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
21 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
22 **las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
23 **dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 18 de noviembre 2021, a las**
24 **dieciocho horas de forma virtual, con la finalidad de que se realice la presentación de la delegación**
25 **de atletas que representarán al Cantón de Escazú en los Juegos Deportivos Nacionales 2021 y**
26 **asimismo proceder a realizar la juramentación de los atletas. SEGUNDO: DAR POR**
27 **NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma**
28 **manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.**

30
31 **Inciso 2. Moción presentada por la Administración Municipal, con número de oficio COR-GHA-**
32 **368-2021, orientada en aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM-06-11-2021 por un**
33 **monto de ₡1,016,683,865.00 (Mil dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos**
34 **sesenta y cinco colones exactos).**

35
36 El funcionario Olman González comenta que; esta es la última modificación presupuestaria a la que
37 tiene derecho la Administración Municipal, posterior a esta hay un más, pero previamente con un
38 acuerdo de Concejo Municipal dando la autorización.

39

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU			
DETALLE NO. 1 LISTA DE NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS			
MPCM-06-11-2021			
Documento	DESCRIPCION	MONTO	RESPONSABLE
Asignar recursos	Compra de terreno para facilidades comunales ubicado en el sector norte San Rafael - Escazú.	840 000 000	Despacho del Alcalde
	Compra de terreno para facilidades comunales ubicado en Bebedero San Antonio- Escazú.	97 143 865	Despacho del Alcalde
	Inclusión de recursos para ajustar la transferencia que se le brinda a la Fundación DA A DIOS (becas a jóvenes en riesgo social)	2 400 000	Freddy Montero - Claudia Jirón
	TOTAL	939 543 865	
LISTA DE NECESIDADES CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO			
Reacomodo rubros por economías	Reacomodo de recursos para cubrir necesidades en Estudios de ingeniería para dar soluciones de estabilidad en la RN 105	10 000 000	Cristian Boraschi - Cristian Ramos
	Reacomodo de recursos por economías en la compra directa 2021-CD-000125-0020800001 "Dibujo y Actualización de Planos en el GIS" para cubrir necesidades en el Proyecto Mantenimiento de Parques (MOP02)	3 040 000	Marvin Cordoba
	Reasignación de recursos para el Diseño, rediseño y const. de blindajes de causes, taludes, mant. de puentes y muros de contension (COP05)	50 000 000	Cristian Boraschi - Cristian Ramos
	Reacomodo de recursos para adquisición de herramientas eléctricas mayores para diversos trabajos llevados a cabo por Mant. De Obra Pública	11 000 000	Marvin Cordoba
	Reacomodo de recursos por economías en el proceso de Planificación Urbana para cubrir el mantenimiento y reparación del pick up hilux	1 600 000	Carlos Monge
	Reacomodo de recursos por economías en el proceso de Planificación Urbana para adquisición de audifonos tipo diadema para el personal que lleva capacitaciones virtuales.	1 500 000	Carlos Monge
	TOTAL	77 140 000	
	TOTALES	1 016 683 865	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Explica que la compra de los lotes; son proyectos que fueron ampliamente explicados ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día sábado en horas de la mañana, donde se tenía la idea de que hoy don Arnoldo Barahona y demás compañeros de la Administración dieran una amplia explicación con planos y demás, pero dada la situación del día de hoy, que la Municipalidad de Escazú fue allanada y no permitieron tener acceso a ninguno de los equipos, ni siquiera permitieron el ingreso, fue únicamente a unas cuantas personas, pero el resto no tuvo acceso a sus computadoras. Dice que; el terreno de facilidades comunales que se ubica en Pavicen, se tiene un proyecto para las personas adultas mayores, para establecer residencias diurnas y nocturnas, es un proyecto que es una primera etapa, para asegurar su recurso económico e iniciar todos los trámites correspondientes, una declaratoria de interés público al terreno, el perfil del proyecto, coordinación con otras instituciones públicas; la compra del otro proyecto es para dar protección a una parte de la Zona de Protección de los Cerros de Escazú, de las personas que ingresan de forma ilegal a los cerros y ocasionan daños.

1 “Reciba un cordial saludo. Por este medio se hace traslado de la modificación presupuestaria MPCM-06-
2 11-2021, por un monto de ₡1,016,683,865.00 (Mil dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil
3 ochocientos sesenta y cinco colones exactos), para que la misma sea trasladada ante el Concejo Municipal;
4 dicha modificación presupuestaria obedece a la necesidad de recursos por parte de varias áreas técnicas y a
5 movimientos de rubros presupuestarios entre las mismas áreas, detalle que se adjunta a este oficio.

6
7 Por lo anterior, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión de hacienda
8 y presupuesto:

9
10 “ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-
11 CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. 1-2012-DC-DFOE publicado en el
12 Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, el Reglamento Interno sobre Variaciones
13 al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del
14 2017. APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-06-11-2021 por un monto de
15 ₡1,016,683,865.00 (Mil dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco
16 colones exactos).”

17
18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis
19 votos. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

20
21 El regidor Carlomagno Gómez justifica su voto, indicando que considera que la compra de estos terrenos
22 es un poco atropellada.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. Un voto negativo del regidor
25 Carlomagno Gómez Ortiz.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos.
28 Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

29
30 **ACUERDO AC-244-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**
31 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
32 **Público No. 1-2012-DC-DFOE publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo**
33 **del 2012, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,**
34 **publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017. APROBAR: la modificación**
35 **presupuestaria No. MPCM-06-11-2021 por un monto de ₡1,016,683,865.00 (Mil dieciséis millones**
36 **seiscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco colones exactos).” DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 El regidor José Pablo Cartín extiende agradecimiento al Concejo Municipal por el apoyo para que se de
40 la compra de estos terrenos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto efectivamente el sábado anterior
41 conoció los proyectos, se dio un análisis bastante completo sobre la situación de los terrenos y las
42 oportunidades que esos terrenos representaban para el cantón, el terreno de Pavicen es un terreno que se

1 está comprando por menos de la mitad de los avalúos comerciales que ha tenido en algún momento, es
2 parte del interés de un propietario que está saliendo del país, es una propiedad que aún vendida a un
3 precio cómodo es difícil de ubicar, es una propiedad que tiene la ventaja de que sirve para ubicar
4 facilidades comunales para ese sector de Guachipelín en donde la Municipalidad no tiene ninguna
5 inversión de mayor calado, y el otro terreno es en uno de los bordes más conflictivos de la Zona
6 Protectora de los Cerros de Escazú.

7
8 El regidor Adrián Barboza externa que; esto no se puede politizar, le sorprende que después de la
9 explicación que se dio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presidente Municipal no dijo nada
10 y ahora cambia de opinión votando en contra, pero no está pensando en el beneficio de los adultos
11 mayores, aquí no se ven colores y banderas, es en beneficio de la comunidad, más bien las otras
12 Municipalidades del país podrían copiar este tipo de acciones que tiene la Municipalidad de Escazú,
13 siempre buscando en desarrollo del cantón, el tiempo pasa y las obras quedan. Dice que; el señor
14 Presidente manifiesta que se está haciendo atropelladamente, pero no es cierto, puesto que a la Comisión
15 se le dio una amplia explicación.

16
17 El Presidente Municipal indica que; sí manifestó a don Olman González, que consideraba un poco
18 atropellado esto, ya que está finalizando el año son compras muy grandes y la plata no va a alcanzar, era
19 mejor postergar esto y hacerlo hasta el próximo año, hay que recordar que para la compra de estos
20 terrenos, primero hay que hacer estudios de factibilidad y considera que son proyectos que se podían
21 haber pensado un poco más allá.

22
23 La regidora Andrea Arroyo menciona que; cuando se habla de que una compra de terreno es atropellada,
24 es porque no se entiende lo que se ha trabajado; esto nace porque muchos adultos mayores hace
25 aproximadamente tres años comenzaron a llegar al parque de Escazú, porque desde el Comité Cantonal
26 de Deportes y Recreación de Escazú, se tenía y tiene el programa de mesas de juegos para los adultos
27 mayores, ellos externaron a don Arnoldo sobre la oportunidad de contar con un centro diurno para
28 adultos mayores y en ese momento don Arnoldo les pidió que fueran sus ojos, que le ayudaran con ideas;
29 es ahí donde inicia, este proyecto no nació porque a Arnoldo se le ocurrió, nació porque los escazuceños
30 y las escazuceñas lo pidieron. Dice que; su abuela falleció a los noventa y siete años, y nunca olvidará
31 sus palabras: *“cómo hace, Andrea, falta un lugar para nosotros los adultos mayores, cuando ustedes los
32 jóvenes se van a trabajar y nosotros no aburrirnos, porque qué pereza el tele”* o porque lamentablemente
33 muchos de ellos no pueden andar solos en las calles, por lo que este programa para adultos mayores
34 contempla muchas cosas, desde el transporte de ida y venida, y no se puede negar porque haya divisiones
35 políticas, porque haya una campaña de elección nacional y ocupan hacer un circo político, aquí prima la
36 esencia de los que merecen este proyecto y son los adultos mayores.

37
38 El regidor José Pablo Cartín externa que; la palabra atropellado es desafortunada, el día sábado se hizo
39 presentación del estudio de afectación de nacientes de la propiedad, se habló de los retiros que tiene la
40 propiedad con relación al río Tiribí, es una propiedad enorme, que tiene algunos retiros los cuales se
41 están tomando en cuenta, la valoración geológica, se presentó también una proyección de la cantidad de
42 soluciones habitacionales que se pueden ubicar con el Plan Regulador actual, una proyección de la

1 cantidad de unidades habitacionales que se pueden ubicar ahí con el Plan Regulador, ya con las
2 modificaciones aprobadas por el INVU (*Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*), se presentaron
3 también unos documentos sobre una servidumbre de tuberías que tiene el AYA (*Acueductos y*
4 *Alcantarillados*) sobre la finca, se conversó sobre la altura por el cono de aproximación con el cono del
5 aeropuerto Tobías Bolaños y de la posibilidad de que eso pueda cambiar en el corto plazo, se habló de
6 las áreas de intervención posibles de la finca, sin hacer obras de estabilización adicionales y utilizando
7 las áreas donde no hay cobertura boscosa, de modo que pueda permanecer gran parte de la finca con
8 cobertura vegetal; las áreas técnicas hicieron un compilado de lo que se ha venido trabajando, esa
9 propiedad ya la han visitado todos los técnicos de la Municipalidad y han hecho las acotaciones y
10 averiguaciones que tenían que hacer; también la parte hacendaria ha hecho las valoraciones desde la
11 parte presupuestaria, por esta razón no es de recibo que se diga que es atropellado.

12

13 El regidor José Campos considera muy buena la compra del terreno en la Zona Protectora, porque esas
14 montañas a como van dentro de veinticinco no habrá nada, ya que están muy desprotegidas y con esta
15 compra, esos terrenos tendrán más protección, es una inversión muy valiosa para fortalecer a los
16 habitantes del cantón.

17

18 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISIONES.**

19

20 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AJ-39-21.**

21

22 “Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles 10 de noviembre del 2021, se
23 inicia la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor
24 **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ** en su condición de Coordinador de esta Comisión; la regidora
25 **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora
26 **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario
27 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

28

29 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

30 **1-** Oficio COR-AL-1949-2021 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-213-2021
31 en relación con **instalación casetas y mecanismos de vigilancia de acceso en Urbanización Loma**
32 **Real.**

33

34 **2-** Oficio COR-AL-1955-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción** tendiente a aprobar
35 **“Contrato de Alquiler para el Uso de Postes y/o Ductos para la instalación de Equipo de**
36 **Videovigilancia y/o Fibra Óptica”.**

37

38 **3-** Oficio AI-044—2021 de la Auditoría Interna detallando **cambios a realizar en el Plan de Trabajo**
39 **del presente año.**

40

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1949-2021 de la Alcaldía Municipal emitido en
2 atención al Acuerdo AC-213-2021 en relación con instalación casetas y mecanismos de vigilancia de
3 acceso en Urbanización Loma Real.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-1949-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
7 Municipal el 05 de noviembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 080, Acta 098 del 08 de noviembre 2021, con el número de oficio de trámite 538-21-I.

9 **2-** Que el Acuerdo AC-213-2021 en lo medular dispuso lo siguiente:

10 *“(...) DEVOLVER a la Administración Municipal el oficio COR-AL-1648-2021 de la Alcaldía*
11 *Municipal y sus adjuntos, en razón de que no se ha emitido la previa acreditación y recomendación*
12 *por parte de la Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales*
13 *para conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a*
14 *barrios, caseríos y residenciales; principalmente los relativos a los requisitos de los artículos 7,*
15 *10 y 11 del Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso o*
16 *Barrios Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú. (...)”*

17 **3-** Que mediante el oficio COR-AL-1949-2021 se traslada el oficio COR-AJ-783-2021 del Subproceso
18 Asuntos Jurídicos mismo en que se consigna que:

19 *En otros términos, el hecho de que el artículo 11 del Reglamento Municipal para la Regulación*
20 *de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de*
21 *Escazú disponga que el Concejo Municipal conocerá la solicitud de la organización vecinal para*
22 *instalar las casetas y los mecanismos de seguridad indicados en la Ley 8892, previa acreditación*
23 *y recomendación por parte de la Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos*
24 *técnicos y legales NO significa que dichos requisitos deban pasar nuevamente por OTRO*
25 *PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO LEGAL de la institución, ya que*
26 *dicha revisión la realizó en su totalidad el área de Control Constructivo en conjunto con*
27 *Planificación y Control Urbano (oficio COR-GU-361-2021) de conformidad con el artículo 9*
28 *del reglamento antedicho. (El efecto subrayado fue adicionado)*

29 **4-** Que el oficio COR-GU-361-2021 suscrito por el Arq. Andrés Montero, Coordinador del Subproceso
30 Control Constructivo, y por el Ing. Carlos Monge, Jefe Proceso Planificación y Control Urbano, indica
31 respecto lo siguiente:

32 *“Se hace referencia a las Licencias Constructivas aprobadas N° 272-20, N° 273-20 y N° 274 20,*
33 *gestionadas por los vecinos de la Urbanización Loma Real para la consolidación de tres casetas*
34 *de seguridad, siendo así, se procede a indicar lo siguiente para lo que corresponda.*

35 *En primera instancia, es importante indicar que este Proceso ha valorado y revisado la*
36 *documentación presentada por el grupo de vecinos interesados en la construcción y colocación*
37 *de mecanismos de seguridad, gestión que cumple con los presupuestos dictados por el*
38 *Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso o Barrios*
39 *Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú, mismo que se encuentra vigente desde su*
40 *publicación en el Diario oficial La Gaceta en su edición N° 55 del 16 de marzo del año 2012.*

41 *Ahora bien, luego del procedimiento de valoración de la documentación y de los planos*
42 *constructivos de las casetas de seguridad y una vez que se han atendido las correcciones y*

1 modificaciones solicitadas como parte de la gestión; no se encuentra inconveniente en que el
2 funcionamiento de estas casetas sea autorizado de su parte como dicta este Reglamento.

3 Cabe destacar que las casetas a construir se han propuesto en puntos estratégico del acceso a la
4 Urbanización y no afectará el tránsito de los vehículos o peatones que circulen por la calle
5 principal; ya que, por su distancia a esquina en referencia con la calle principal, no habrá efectos
6 de cola que afecten el flujo vehicular y el tránsito peatonal.

7 La demarcación de "entrada" y "salida" se encuentran bien indicados y son congruentes con los
8 elementos de cierre de paso; señalización que debe consolidarse en sitio como parte de la
9 construcción de este proyecto de forma obligatoria para evitar accidentes o ingresos incorrectos.
10 Se recomienda que las dimensiones y tipo de pintura se ajusten a los diseños de señalización de
11 calles públicas conforme a los reglamentos vigentes en este tema; como por ejemplo pintura
12 reflectiva.

13 Como complemento de esta infraestructura y los elementos de seguridad a colocar (agujas de
14 seguridad con brazo mecánico), se estará construyendo acera peatonal en ambos frentes conforme
15 así fue solicitado de parte do este Proceso y se indicó en los planos constructivos presentados
16 como parte de la gestión, mismos que han sido esgrimidos por el Arq. Marco Antonio Villalobos
17 Pereira en calidad de profesional responsable de las obras.

18 En cuento a la operación de las casetas como tal y su diseño arquitectónico, la misma cumple con
19 los requerimientos mínimos de diseño dictados por dicho Reglamento, inclusive lo
20 correspondiente al servicio sanitario y al sistema de tratamiento de aguas residuales.

21 **Así la cosas, en razón de lo antes indicado y con fundamento en el artículo 11 del Reglamento**
22 **Municipal para lo Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales**
23 **y Urbanizaciones del Cantón de Escazú; se recomienda la aprobación de la acreditación de las**
24 **tres casetas de seguridad y sus elementos complementarios para la Urbanización Loma Real**
25 **por parte del Consejo Municipal. (...)** (El efecto **subrayado** fue adicionado)

26 27 **B.- CONSIDERACIONES:**

28 **1-** Que el “Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso o Barrios
29 Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú”, establece en los artículos 7, 9, 10 y 11 atinentes
30 al proceso de solicitud, a saber:

31 “**Artículo 7:** La instalación de los mecanismos de regulación de acceso procederá únicamente en
32 los siguientes casos:

33 **a)** En barrios, caseríos, residenciales y urbanizaciones de circuito cerrado, o sea aquellas que
34 no conectan a más localidades.

35 **b)** En fraccionamientos cerrados, o sea, construidos frente a calles públicas que no cuenten
36 con más de un mismo ingreso y egreso, denominadas también “calles sin salida”.

37 **Artículo 9:** La solicitud se presentará ante el “Macroproceso de Ingeniería y Obras” quien la
38 conocerá y evaluará el cumplimiento de los requisitos de la ley 8892 y de este reglamento,
39 procediendo a enviar en el plazo de diez días hábiles, informe técnico al Concejo Municipal, para
40 que éste tenga elementos suficientes para otorgar o no la autorización respectiva y señalará los
41 razonamientos jurídicos, técnicos, de oportunidad y conveniencia que sustenten la decisión.

42 **Artículo 10:** La organización vecinal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1 a) En caso de que la solicitud la presente un grupo de vecinos la misma será firmada por los
2 representantes miembros del comité de vecinos indicando el nombre completo, cédula de identidad
3 y dirección exacta.
- 4 b) Deberá adjuntarse declaración jurada autenticada por Notario Público, donde conste el
5 consentimiento expreso de al menos el setenta por ciento de los vecinos mayores de edad, uno por
6 casa o local, así como el nombramiento de representantes y el interés de instalar un mecanismo
7 de seguridad, debiéndose indicar el nombre completo, cédula de identidad, dirección exacta y
8 firmas de dicho porcentaje de vecinos.
- 9 c) Cuando la representación de los vecinos recaiga sobre una asociación comunitaria u otra
10 entidad jurídica similar se requerirá, que la solicitud sea firmada por el representante legal de
11 dicha entidad, debiendo aportar personería jurídica con menos de un mes de extendida.
- 12 d) El lugar o medio para recibir notificaciones.
- 13 e) La solicitud debe venir debidamente autenticada por Notario Público.
- 14 f) Copia del precontrato, contrato o documento idóneo, en el que conste la existencia de la
15 prestación real y eventual del servicio de seguridad brindado por una empresa que se encuentre
16 inscrita ante la Dirección de los Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad
17 Pública de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Servicios de Seguridad Privados, Ley N°8395 y se
18 encuentre al día con sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguridad Social.
- 19 h) Deberá indicarse el horario en el que funcionará el servicio de vigilancia que se contrata.
- 20 i) Deberá presentar copia de la patente comercial de la empresa de seguridad que brindará el
21 servicio de vigilancia.
- 22 j) Deberá presentarse documento idóneo donde se demuestre que la empresa de seguridad privada
23 este inscrita ante la Dirección de los Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad
24 Pública.
- 25 k) Aportar el diseño básico de la caseta de seguridad, su ubicación exacta y una solución de
26 servicio sanitario al cual el comité de vecinos o la persona jurídica que represente a los vecinos
27 deberá dar el mantenimiento adecuado.
- 28 l) La caseta de seguridad se permitirá siempre y cuando no sean piezas habitables completas, sino
29 tipo oficina, con medio servicio sanitario (sin ducha) y no sobrepasen los cuatro metros cuadrados
30 en un solo nivel.
- 31 m) No se admite que sobresalgan aleros o cualquier elemento arquitectónico fuera de la línea de
32 propiedad como lo dispone el artículo 9.5. inciso b) del Plan Regulador de Escazú en los casos
33 en que la caseta esté localizada en propiedad privada.
- 34 n) En los casos en que la caseta esté en áreas públicas tales como aceras, parques, franjas verdes,
35 el alero no podrá sobresalir sobre la calzada y deberá estar como mínimo a 50 centímetros hacia
36 adentro del borde del cordón y caño.
- 37 ñ) Podrá utilizar uno de los diseños de casetas que la Municipalidad tendrá para disposición de
38 los administrados, los cuales tendrán diferentes tamaños, pero uniformidad de materiales y altura
39 de diseño, o en su defecto presentar una propuesta a la Municipalidad para su estudio.
- 40 o) Cuando el lugar donde se instalará la caseta de seguridad sea propiedad privada, deberá
41 adjuntarse nota de autorización del propietario del inmueble autenticada por notario público,
42 para la ejecución de dicha obra.

1 p) El comité vecinal o persona jurídica constituida al efecto que solicite la autorización del
2 Concejo Municipal para la instalación de los mecanismos de vigilancia posterior a la
3 autorización deberá gestionar la licencia de construcción de obra menor y cancelar el impuesto
4 de construcción que se cargará a la propiedad donde se construirá la caseta de seguridad y en
5 los casos en que se construya la caseta de seguridad y el mecanismo de seguridad en áreas
6 públicas el “Proceso Administrativo” correspondiente autorizará, al comité de vecinos o persona
7 jurídica constituida al efecto a realizar el pago del impuesto producto del permiso de construcción
8 en las cajas recaudadoras de la Municipalidad.

9 q) Indicar el tipo de mecanismo de vigilancia de acceso que se desea instalar (cadena de paso,
10 aguja de seguridad o brazo mecánico) su ubicación y la distancia con las esquinas de calle.

11 r) Especificar la ubicación de los mecanismos de vigilancia de acceso, bajo ninguna circunstancia
12 se admitirá la colocación de esta clase de dispositivos a menos de 10 metros de una intersección
13 vial principal, esto para permitir que el vehículo entre al residencial o barrio y no obstaculice el
14 derecho de vía.

15 s) Contar con el visto bueno del “Proceso de Desarrollo Territorial” cuando la caseta de
16 seguridad y el mecanismo a colocar se vayan a ubicar en una área pública.

17 **Artículo 11:** El Concejo Municipal conocerá la solicitud de la organización vecinal para instalar
18 las casetas y los mecanismos de seguridad indicados en la ley 8892, previa acreditación y
19 recomendación por parte de la Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos
20 técnicos y legales para conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de
21 vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales.”

22 2- Que el antes citado oficio COR-GU-361-2021 del área de Control Constructivo en conjunto con
23 Planificación y Control Urbano consigna respecto de la previa acreditación y recomendación del
24 cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, citada en el artículo 11 del Reglamento de rito, lo
25 siguiente:

26 “(...) es importante indicar que este Proceso ha valorado y revisado la documentación presentada
27 por el grupo de vecinos interesados en la construcción y colocación de mecanismos de seguridad,
28 gestión que cumple con los presupuestos dictados por el Reglamento Municipal para la
29 Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso o Barrios Residenciales y Urbanizaciones del
30 Cantón de Escazú. (...)”

31 “(...) Así la cosas, en razón de lo antes indicado y con fundamento en el artículo 11 del
32 Reglamento Municipal para lo Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios
33 Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú; se recomienda la aprobación de la
34 acreditación de las tres casetas de seguridad y sus elementos complementarios para la
35 Urbanización Loma Real por parte del Consejo Municipal.”

36 37 **C.-RECOMENDACIÓN:**

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en lo manifestado por el Subproceso de Asuntos Jurídicos
39 en su oficio COR-AJ-783-2021 en cuanto a que la revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos
40 y legales, la realizó en su totalidad el área de Control Constructivo en conjunto con Planificación y
41 Control Urbano (oficio COR-GU-361-2021); así como en lo informado por mediante dicho oficio COR-
42 GU-361-2021 suscrito por el Arq. Andrés Montero, Coordinador del Subproceso Control Constructivo

1 y por el Ing. Carlos Monge, Jefe Proceso Planificación y Control Urbano, se tiene por rendida la previa
2 acreditación y recomendación por parte de la Administración Municipal, del cumplimiento de los
3 requisitos técnicos y legales para conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de
4 vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales. Por lo que recomienda la adopción del siguiente
5 acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2 y 3 de la Ley de Regulación
9 de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho
10 fundamental a la libertad de tránsito N° 8892; 13 inciso d) del Código Municipal; 7, 9, 10 y 11 del
11 Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso o Barrios
12 Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú; los oficios COR-AL-1648-2021 y COR-AL-
13 1949-2021 ambos de la Alcaldía Municipal; los oficios COR-AJ-654-2021 y COR-AJ-783-2021 ambos
14 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el oficio COR-GU-361-2021 del Macroproceso Gestión Urbana y
15 siguiendo la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-39-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la
16 cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
17 **PRIMERO:** ACOGER la recomendación contenida en el oficio COR-GU-361-2021 del Macroproceso
18 Gestión Urbana suscrito por el Arq. Andrés Montero Bolaños y por el Ing. Carlos Monge Delgado,
19 mediante el que se otorga la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales para
20 conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios,
21 caseríos y residenciales, para la Urbanización Loma Real. **SEGUNDO:** AUTORIZAR a los
22 representantes de los vecinos de la Urbanización Loma Real para la instalación de casetas de seguridad
23 y sus elementos complementarios. Notifíquese este acuerdo a los representantes de los vecinos de la
24 Urbanización Loma Real; y asimismo al señor Alcalde Municipal.”

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-245-2021 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11y169 de la Constitución Política; 11, 13y16de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2**
33 **y 3 de la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el**
34 **fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito N° 8892; 13 inciso d)del Código**
35 **Municipal; 7, 9, 10 y 11 del Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de**
36 **Vigilancia de Acceso o Barrios Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú; los**
37 **oficiosCOR-AL-1648-2021y COR-AL-1949-2021 ambos de la Alcaldía Municipal; los oficios**
38 **COR-AJ-654-2021 y COR-AJ-783-2021 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos; el oficio COR-**
39 **GU-361-2021 del Macroproceso Gestión Urbana y siguiendo la motivación contenida en el**
40 **Dictamen C-AJ-39-21de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**
41 **toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER la**
42 **recomendación contenida en el oficio COR-GU-361-2021 del Macroproceso Gestión Urbana**

1 suscrito por el Arq. Andrés Montero Bolaños y por el Ing. Carlos Monge Delgado, mediante el que
2 se otorga la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales para conceder la
3 autorización de instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y
4 residenciales, para la Urbanización Loma Real. **SEGUNDO: AUTORIZAR a los representantes**
5 **de los vecinos de la Urbanización Loma Real para la instalación de casetas de seguridad y sus**
6 **elementos complementarios. Notifíquese este acuerdo a los representantes de los vecinos de la**
7 **Urbanización Loma Real; y asimismo al señor Alcalde Municipal.” DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1955-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo
11 moción tendiente a aprobar “Contrato de Alquiler para el Uso de Postes y/o Ductos para la instalación
12 de Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica.

13
14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el oficio COR-AL-1955-2021 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría del Concejo
16 Municipal el lunes 08 de noviembre 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
17 Sesión Ordinaria 80, Acta 98 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 544-21-I.

18 **2-** Que el texto de la moción presentada es el siguiente:

19 *“Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Escazú. Sirva la presente para*
20 *remitir a ese Cuerpo Edil contrato a suscribir con la CNFL para el alquiler de postes para la*
21 *instalación de las cámaras de videovigilancia de la Policía Municipal de Escazú.*

22 *En este mismo orden de ideas, es pertinente hacer de conocimiento de ese Colegio que dicho*
23 *contrato reviste de vital importancia en la continuidad del servicio público que presta este*
24 *Ayuntamiento a favor de los munícipes en lo tocante a la vigilancia preventiva que se brinda a*
25 *través de las cámaras de vigilancia, amen que dicho sistema viene a coadyuvar en la prevención*
26 *del delito y la rápida respuesta del cuerpo policial municipal en la atención de incidencias, de allí*
27 *la vital importancia que reviste contar con la infraestructura contratada a través del pacto de*
28 *referencia proyecto con el fin de dar continuidad al servicio público ut supra.*

29 *No omito indicar que dicho contrato fue analizado jurídicamente por parte del Sub-Proceso*
30 *Asuntos jurídicos, el cual otorgó el visto bueno legal a través del oficio COR-AJ-809-2021 del*
31 *pasado 04/11/2021, asimismo se informa que el área técnica encargada de su supervisión y*
32 *ejecución recaerá en el Proceso Seguridad Cantonal, dependencia municipal adscrita a este*
33 *Despacho.*

34 *Así las cosas, me permito remitir el contrato de referencia a fin de que se valore al tenor de lo*
35 *preceptuado en el inciso e.) del artículo 13 del Código Municipal, en consonancia con la*
36 *motivación aquí esgrimida, le solicito al Concejo Municipal acoger para su consideración y*
37 *eventual aprobación la siguiente moción:*

38 ***“SE ACUERDA:*** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución*
39 *Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, incisos e), artículos 1, 2, 4, 13*
40 *inciso e.), 17 inciso a.), 61 y 62 del Código Municipal, oficios COR-AJ-809-2021 del 04/11/2021*
41 *y COR-AL-1955-2021 de fecha 05/11/2021, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como*
42 *fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: **Acoger** la recomendación jurídica*

1 vertidas el Sub-Proceso Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AJ-809-2021 del 04/11/2021, así
2 como la motivación contenida en el oficio COR-AL-1955-2021 emitido por la Alcaldía Municipal
3 de Escazú de fecha 05/11/2021, **respectivamente. SEGUNDO: Aprobar** el acuerdo contractual
4 denominado: "**Contrato de Alquiler para el Uso de Postes y/o Ductos para la Instalación Equipo**
5 **de Videovigilancia y/o Fibra Óptica**" con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. **TERCERO:**
6 **Autorizar** al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad de Escazú firme
7 el acuerdo contractual denominado: "**Contrato de Alquiler para el Uso de Postes y/o Ductos**
8 **para la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica**" con la Compañía Nacional de
9 Fuerza y Luz S.A. **Notifíquese** el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho."

10 3- Que mediante el citado oficio COR-AJ-809-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el
11 Lic. Pablo Padilla Arias, que es revisión del Contrato con la CNFL: "**Contrato de Alquiler para el Uso**
12 **de Postes y/o Ductos para la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica**", se otorga el visto
13 bueno legal correspondiente, cuyo texto dice así:

14 "*Con relación al asunto de referencia, recibido en esta Asesoría Jurídica vía correo electrónico el*
15 *día de hoy, procedo a informarle que de una revisión integral del documento contractual remitido,*
16 *su clausulado se ajusta a las disposiciones relativas a este tipo de negocios jurídicos, por lo que se*
17 *otorga el visto bueno legal correspondiente.*

18 *Para que dicho contrato obtenga la eficacia jurídica para que pueda surtir efectos, es requerido la*
19 *adopción de un acuerdo emitido por el Concejo Municipal el cual le autorice a su rúbrica, esto a*
20 *partir de lo preceptuado en el inciso e.) del artículo 13 del Código Municipal, por cuanto con dicho*
21 *acuerdo la Municipalidad adquirirá obligaciones pecuniarias con cargo al presupuesto municipal.*"

22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Una vez estudiada la moción contenida en el oficio COR-AL-1955-2021 de la Alcaldía Municipal y su
25 oficio adjunto COR-AJ- 809-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Pablo Padilla
26 Arias, mediante el que se otorga el visto bueno legal correspondiente, esta Comisión de Asuntos
27 Jurídicos estima que este Contrato resulta importante en lo tocante a la vigilancia preventiva que se
28 brinda a través de las cámaras de vigilancia, amén que dicho sistema viene a coadyuvar en la prevención
29 del delito y la rápida respuesta del cuerpo policial municipal en la atención de incidencias. Por lo que
30 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

31
32 "**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política; 4, 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso e), 61 y 62
34 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1955-2021 de la Alcaldía y COR-AJ-809-2021 del
35 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este
36 acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
37 **PRIMERO:** ACOGER la recomendación jurídica vertida por el Sub-Proceso Asuntos Jurídicos en el
38 oficio COR-AJ-809-2021 mediante el que se otorga visto bueno legal al texto del "**Contrato de Alquiler**
39 **para el Uso de Postes y/o Ductos para la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica**".
40 **SEGUNDO:** APROBAR el acuerdo contractual denominado: "**Contrato de Alquiler para el Uso de**
41 **Postes y/o Ductos para la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica**" con la Compañía
42 Nacional de Fuerza y Luz S.A. **TERCERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre

1 de la Municipalidad de Escazú firme el acuerdo contractual denominado: "*Contrato de Alquiler para el*
2 *Uso de Postes y/o Ductos para la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica*" con la
3 Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal
4 en su Despacho."

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7

8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-246-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración**
13 **Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso e), 61 y 62 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1955-2021 de la**
14 **Alcaldía y COR-AJ-809-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación**
15 **contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
16 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación jurídica**
17 **vertida por el Sub-Proceso Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AJ-809-2021 mediante el que se**
18 **otorga visto bueno legal al texto del "Contrato de Alquiler para el Uso de Postes y/o Ductos para**
19 **la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica". SEGUNDO: APROBAR el acuerdo**
20 **contractual denominado: "Contrato de Alquiler para el Uso de Postes y/o Ductos para la**
21 **Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica" con la Compañía Nacional de Fuerza y**
22 **Luz S.A. TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la**
23 **Municipalidad de Escazú firme el acuerdo contractual denominado: "Contrato de Alquiler para**
24 **el Uso de Postes y/o Ductos para la Instalación Equipo de Videovigilancia y/o Fibra Óptica" con**
25 **la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde**
26 **Municipal en su Despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AI-044—2021 de la Auditoría Interna detallando cambios a
29 realizar en el Plan de Trabajo del presente año.

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que el oficio AI-044-2021 de la Auditoría Interna fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
33 el viernes 05 de noviembre 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
34 Ordinaria 80, Acta 98 del lunes 08 de noviembre 2021, con el número de oficio de trámite 542-21-I.

35 **2-** Que en el conocimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2021 contenido en el
36 Informe AI-13-2020, el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-154-2020 de Sesión Ordinaria 06,
37 Acta 07 del 08 de agosto del 2020, se dispuso en lo medular lo siguiente:

38

39 *"(...) PRIMERO: APROBAR PARCIALMENTE el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna*
40 *conjuntamente con el presupuesto y PAO planteados para el 2021 del cual se exceptiona la*
41 *adquisición de un vehículo por el monto de veintiséis millones (C26,000,000.00) descritos en la*
partida 5.01.02 Equipo de Transporte. SEGUNDO: INSTRUIR al señor Auditor Interno Municipal

1 para que remita el presupuesto y PAO con la excepción planteada, a la Administración Municipal
2 para el trámite correspondiente.(...)”
3 3- Que mediante el oficio AI-044-2021 se detallan los cambios a realizar al Plan Anual de Trabajo para
4 el 2021, los que se transcriben a continuación:

5 “Para conocimiento e información, se detallan a continuación los cambios a realizar al plan de
6 trabajo del presente año, informado mediante el Informe AI-13-2020 del 26 de mayo del 2020,
7 conocido en la sesión ordinaria N° 006 del 08 de junio del 2020.

8 Para el año 2021 se tenía programado un estudio de auditoría al subproceso de Gestión de
9 Calidad propiamente en la operativa del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos (SEVRI),
10 sin embargo, dicho sub proceso tiene en marcha un proceso de contratación 2021LA-00004-
11 00208000 con el propósito de rediseñar lo relacionado con el Control Interno y el SEVRI, por lo
12 que no es pertinente abordar este tema mientras esté en marcha dicho proceso, por tanto, se ha
13 sustituido por un estudio de rediseño y actualización de la Matriz de Valoración de Riesgo por
14 Universo Auditable, que para efectos del trabajo de Auditoría Interna es tema importante.
15 También se tenía programado una auditoría a la oficina de Diseño y Clasificación de puestos, sin
16 embargo, se hizo extensiva la revisión a la Gerencia de Recursos Humanos con el propósito de
17 revisar varios temas relacionados con el manejo del recurso humano municipal y de paso atender
18 2 denuncias relacionadas, para lo cual se deberá tomar en la programación de dicho estudio más
19 tiempo de lo usual, debiendo también utilizar los recursos que se tenían destinados para los 2
20 estudios de auditoría financiera de una cuenta mayor en el Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de Escazú.

22 Durante este año un profesional del Proceso se incapacitó 17 días y se debió enviar de vacaciones
23 15 días más de lo previsto por lo tanto se debió cancelar la auditoría operativa programada en el
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

25 Otro efecto que ha tenido impacto en el programa de trabajo del año 2021, son los hallazgos
26 encontrados durante los trabajos realizados, 3 auditorías que quedaron pendientes del año
27 anterior, las denuncias que se han atendido, y la solicitud especial de parte del Concejo Municipal
28 en temas relacionados por el caso "cochinilla".

29 Producto de lo anterior se ha tenido que atender otras 4 denuncias, 1 relación de hechos, 5
30 advertencias.

31 Como consecuencia de lo anterior, se ha tenido que utilizar el tiempo programado de 3 auditorías
32 para la atención de denuncias por lo cual se hace necesario ajustar el plan de trabajo del 2021,
33 excluyendo las auditorias al Sub Proceso de gestión de calidad, el Sub Proceso de Servicios
34 Municipales y al Proceso de Desarrollo Cultural.

35 Para este año también se tenía pensado iniciar el proceso auditoría permanente propiamente en
36 las actividades de permisos de construcción y patentes, sin embargo, Por la permanencia de la
37 emergencia ocasionada por el COVID-19 se ha tenido que posponer y para efectos de nuestro
38 trabajo, el tiempo programando para esta actividad se utilizará en atender la solicitud del Sub
39 Proceso de Contabilidad para dictaminar el Manual de Procedimientos Financiero-Contables,
40 de acuerdo con el artículo 123 del Código Municipal.”

41

42 **B.- CONSIDERACIONES:**

1 **MARCO REGULATORIO DE APLICACIÓN:**

2 **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de**
3 **Escazú.**

4 *Artículo 3º— La auditoría interna es un órgano asesor del Concejo Municipal y estructuralmente*
5 *no depende del Alcalde Municipal. Por lo tanto, debe estar ubicada al más alto nivel dentro de la*
6 *estructura organizacional; y debe dotársele de los recursos humanos, financieros y tecnológicos*
7 *y de capacitación necesarios para realizar su labor adecuadamente.*

8 *Artículo 10. — La auditoría interna deberá contar con los recursos humanos, materiales,*
9 *tecnológicos, capacitación, asesoría técnica, e instalaciones físicas necesarias para el adecuado*
10 *cumplimiento de sus funciones, para tales propósitos planteará sus necesidades ante su superior*
11 *jerárquico.*

12 *Artículo 12. — El auditor interno tendrá las siguientes funciones a la luz del marco normativo*
13 *vigente:*

14 (...)

15 *D.- El auditor interno debe presentar su plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de*
16 *la Contraloría General de la República y de proponer al jerarca oportuna y debidamente*
17 *justificados, los requerimientos de recursos para llevar adelante su plan, incluidas las*
18 *necesidades administrativas de la unidad (...).”*

19
20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez leído el oficio AI-044-2021 de la Auditoría Interna
22 recomienda dar por conocidos los cambios planteados al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna
23 2021. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

24
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m) del Código Municipal; 3,
27 10 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad
28 de Escazú; el oficio AI-044-2021 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación
29 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-39-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
30 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DAR POR
31 CONOCIDOS los cambios planteados al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2021 según el
32 oficio AI-044-2021 de la Auditoría Interna Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Auditor
33 Municipal.”

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-247-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
41 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
42 **inciso m) del Código Municipal; 3, 10 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de**

1 **la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú; el oficio AI-044-2021 de la Auditoría Interna**
2 **Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-39-**
3 **21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento**
4 **para esta decisión, se dispone: DAR POR CONOCIDOS los cambios planteados al Plan Anual de**
5 **Trabajo de la Auditoría Interna 2021 según el oficio AI-044-2021 de la Auditoría Interna**
6 **Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Auditor Municipal.” DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
10 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
11 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos de la misma
12 fecha arriba indicada.”

13

14 **ARTÍCULO V. INFORME DE LOS SÍNDICOS (AS).**

15

16 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 11.**

17

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



INFORME N°11
Concejo de Distrito San Antonio
Periodo 2020-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

I. Periodo de informe

1.1 El periodo comprendido del 05 al 19 de octubre del 2021

II. Asistencia

2.1 Décima novena sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 05 de octubre de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente. Marybel Vásquez Flores. Concejal Suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Gerardo Venegas Fernández

2.2 Vigésima sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 19 de octubre de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Gerardo Venegas Fernández

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #19-2021 realizada el 05 de octubre	4
Sesión #20-2021 realizada el 19 de octubre	5
Total	9

3.1 Décima novena sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN: Se comenta sobre la reunión con las organizaciones y los protocolos que se deberían aplicar, el señor Luis Fernando Quirós comenta que él puede hacerle la consulta a Daniel Cubero, encargado de Riesgo para que nos de las indicaciones para llevar a cabo la reunión.

ACUERDO N°75-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda que el señor Luis Fernando Quirós realice la consulta al señor Daniel Cubero, encargado de Riesgo para que nos de las

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



- 1 indicaciones para llevar a cabo la reunión con las organizaciones. **Definitivamente aprobado.**
2
3 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Con respecto a la nota del señor Osman Aguilar sobre la solicitud de cámaras
4 por la tacha del carro en Barrio Salitrillos se propone trasladar la nota a la administración.
5
6 **ACUERDO N°76-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar la
7 administración la solicitud del señor Osman Aguilar con respecto a la solicitud de cámaras de
8 vigilancia en Barrio Salitrillos. **Definitivamente aprobado.**
9
10 **Inciso 3.-MOCIÓN:** Se da lectura al correo enviado por la señora Claudia Jirón sobre capacitación
11 para los concejos de distrito, los integrantes presentes de este concejo: Gerardo Venegas, Jessica
12 López, Marco Vinicio Venegas, Luis Fernando Quirós, Doris Agüero y Hernán Vargas están de
13 acuerdo en participar de la capacitación de concejos de distrito se plantea que la mejor opción son los
14 sábados en la tarde.
15
16 **ACUERDO N°77-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda proponer para las
17 capacitaciones de Concejo de Distrito los días sábados en la tarde, 2:00 p.m. **Definitivamente**
18 **aprobado.**
19
20 **Inciso 4.-MOCIÓN:** Los vecinos del Barrio La Nuez presentan 3 presupuestos para las mejoras en la
21 cancha para realizar el salón comunal.
22
23 **ACUERDO N°78-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar a la
24 administración las proformas para el proyecto del salón comunal Barrio La Nuez. **Definitivamente**
25 **aprobado.**
26
27
28 1.2 Vigésima sesión ordinaria:
29
30 **Inciso 1.-MOCIÓN:** En relación a la solicitud de Cuesta Grande se propone trasladarlo a la
31 administración para que les pueda brindar respuesta sobre el proyecto de Cuesta Grande. Se indica
32 que no aporta fotografías del caso.
33
34 **ACUERDO N°79-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar a la
35 administración la solicitud de Cuesta Grande. **Definitivamente aprobado.**
36
37 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Con respecto a la visita realizada en Bebedero de la iglesia 25 mts al sur y por
38 la solicitud de los vecinos sobre el alcantarillado del lugar.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACUERDO N°80-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para la instalación del alcantarillado de la calle que se encuentra en Bebedero de la iglesia 25 mts al sur. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 3.-MOCIÓN: Se comenta sobre la visita de los síndicos realizada al parque de Bebedero, se muestra que el parque se encuentra sin fluido eléctrico ya que no posee el interruptor termomagnético (breaker) se comenta también que en ocasiones anteriores se había solicitado una visita a la administración. Se propone solicitar la instalación del breaker. Además también el play presenta daños por lo que se propone solicitar

ACUERDO N°81-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para reparar la caja de breacker instalada en el parque. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N°82-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para cambiar el play ground del parque de Bebedero debido al mal estado. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 4.-MOCIÓN: Se retomó el tema del camión de reciclaje, los vecinos indican que los camiones de desechos ordinarios son los mismos que recogen el reciclaje, generando confusión entre los vecinos, por lo que se solicita rotular los camiones de reciclaje para identificarlos.

ACUERDO N°83-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para rotular el camión de reciclaje. **Definitivamente aprobado.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



1 Incisol.-

2 **INFORME VISITA DE CAMPO**
3 **Concejo de Distrito San Antonio**
4 **Periodo 2020-2024**

5
6

7 I. Fecha de visita: Martes 12 de octubre del 2021

8

9 II. Asistencia

10

11 Gerardo Venegas
12 Jessica de los Angeles López.
13 Cristian Boraschi
14 Javier Solís
15 Carlos Fonseca
16 Laura Villalobos
17 Daniel Cubero

Síndico Propietario
Síndica suplente.
Depto. Gestión Urbana
Depto. Inspecciones
Depto. Construcción Obra pública
Depto. Gestión Ambiental
Depto. Gestión del Riesgo

18

19 III. Lugares visitados

20

21 El síndico Gerardo Venegas indica que por el CECUDI del Carmen hacia el Bebedero no existen
22 aceras y además los árboles y arbustos obstruyen la visibilidad de la calle, los encargados mencionan
23 la posibilidad de realizar la limpieza de los arbustos, además comenta que esa calle hacia el Bebedero
24 está a la espera del proyecto con el BID.



25

26 Se menciona sobre la calle los Higueros la cual es muy angosta se sugiere que de acuerdo al
27 presupuesto se incluya en las mejoras.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



- 1
2 La síndica Jessica López muestra el Parque de Bebedero, se comenta que no tiene electricidad para
3 realizar alguna actividad, se determina que no se encuentra el breaker de la caja, el zacate muy
4 crecido y se observa el deterioro de los play. Se les solicita apoyo con la corta del zacate y la
5 electricidad del parque.
6



9



10

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



- 1
- 2 El síndico Gerardo Venegas muestra el deslave en las montañas frente a la iglesia del Bebedero, la
- 3 encargada de Gestión ambiental indica que ya lo tienen monitoreado, explica que hay poca
- 4 profundidad de suelo por lo que tiene poco agarre por las características del terreno, indica que no se
- 5 puede detener, menciona también que se puede hacer una prevención a los vecinos del lugar.



- 6
- 7
- 8 Se atiende a una vecina del lugar referida en el lugar por la Asociación Integral de Desarrollo de
- 9 Bebedero, quien menciona que la casa se le inunda cuando comienzan las lluvias, los encargados de
- 10 la Municipalidad observan las alcantarillas para verificar que no estén obstruidas, se indica que el
- 11 alcantarillado no es el adecuado.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



1



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Gerardo Venegas Fernández
Sindico Propietario

Jessica de los Angeles López Paniagua
Sindica Suplente

Concejo Distrito San Antonio Escazú

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°11
Periodo 2020-2024



1 Presentamos el informe #11:

2

3

4

5

6 *Gerardo Venegas Fernández*

Síndico Propietario

Jessica de los Ángeles López Paniagua
Secretaria

8

9

10 *Concejo Distrito San Antonio Escazú*

11

12

13 *Elaborado por: Jessica López Paniagua*

1 Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro número

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°11
Periodo 2020-2024



INFORME N°11-2021 Concejo de Distrito Escazú Periodo 2020-2024

I. Periodo de informe

1.2 El periodo comprendido del 15 octubre de 2021 al 15 de noviembre 2021.

II. Asistencia

2.1 Decimoctava sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 20 de octubre de 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Karla Campos Fallas, Miguel José Moya Mena, Judith Ureña Aguilar concejal propietario, Adriana Barboza Aguilar, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión ordinaria 18– 20 de octubre 2021	5
Varios sesión 18	4
Total	9

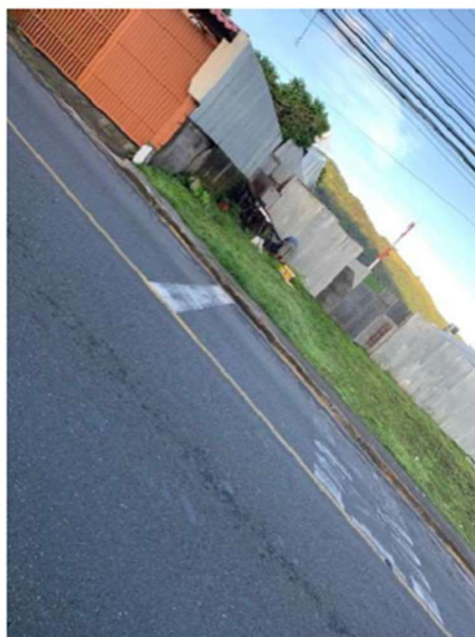
3.1 Decimoctava sesión ordinaria:

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°11
Periodo 2020-2024



Inciso 1.-MOCIÓN: Se comenta que caminando por el distrito se puede notar que en la propiedad que colinda al sur con supermercado Vindi, ubicado al costado sur del colegio Nuestra Señora del Pilar, hay escombros de basura que han tirado los indigentes y que se ha visto a un habitante de calle saliendo de las latas que se encuentran ahí.

ACUERDO N°63-2021: El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que solicite al dueño de dicha propiedad limpiar el frente de la misma. **Definitivamente aprobado.**



Inciso 2.- MOCION: Se expone que en el puente de la calle de los profesores hay mucha zona boscosa lo que hace que sea más oscuro, que se ha notado que debajo del puente habita una persona.

ACUERDO N°64-2021:El concejo de Distrito acuerda realizar una nota para enviarla a la compañía de fuerza y luz para solicitar una revisión del área en horas de la noche y evaluar la posibilidad de colocar más alumbrado público, tomando en cuenta que a 150 metros tenemos escuela y colegio. **Definitivamente aprobado.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°11
Periodo 2020-2024



ACUERDO N°65-2021: Enviar nota a fuerza pública y policía Municipal para que en sus recorridos se incluya esta zona en horas nocturnas. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 4.- MOCION: En la calle 128 y avenida 38, 100 metros al norte de panadería porras, se encuentra el poste que sostiene la nomenclatura de la calle doblado y este cubre la acera por donde transitan los peatones.

ACUERDO N°66-2021: El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para colocar correctamente el poste con la nomenclatura. **Definitivamente aprobado.**



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°11
Periodo 2020-2024



Inciso 5.- MOCION: Se han recibido algunos comentarios de los vecinos el cantón en cuanto al parque de Escazú, básicamente si a la cancha de papi futbol y básquet si estos serán remodelados próximamente.

ACUERDO N°67-2021:El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración la información correspondiente a este tema, si hay un diseño para trabajar próximamente o no está contemplado aún. **Definitivamente aprobado.**

ASUNTOS VARIOS

Inciso 1.- Se envía carta de los vecinos de la Hulera donde se solicita, reductor de velocidad el cual fue rechazado por las condiciones de la pendiente de la vía, y la solicitud de un semáforo intermitente de la cual no hay respuesta, para dar seguimiento.

Inciso 2.- Se solicita dar seguimiento del cuadro de acuerdos que se envió en el acta 17-2021 y poder saber en qué fase se encuentran las mismas.

Inciso 3.- Se anuncia que la fecha para la capacitación de parte de desarrollo social sobre la capacitación para realizar proyectos para el día 13 de noviembre 2021 en el centro cívico aulas #10 y #11 en horario de 9 am a 12 md.

Sra. Andrea Mora Solano.

Sr. Ernesto Álvarez L.

Síndica Propietaria

Secretario

1 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael**

2

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Rafael
Informe Noviembre 2021
Periodo 2020-2024
15 de NOVIEMBRE 2021



**INFORME NOVIEMBRE 2021
DEL CONCEJO DE DISTRITO
SAN RAFAEL DE ESCAZÚ 2020-2024**

1. Se recibieron y tramitaron un total de dos (2) denuncias sobre construcciones en el sector de Guachipelín. Se trasladaron a la administración para lo de su cargo.
2. Se recibe y tramita una denuncia recibida por vecinos y vecinas de Palma Mallorca en relación con la administración del parque de la comunidad. Se traslada a la administración para lo de su cargo.
3. Se acuerda trasladar al concejo municipal el proyecto de la Fundación Ángeles Rosa con el objetivo de apoyarles en vista de la labor tan importante que realizan.
4. Se presenta una moción para la cancelación de las credenciales del Sr. José Arrieta, el cual hoy en día no se ha presentado a ninguna sesión.
5. Se realizan diferentes visitas de supervisión por el área de Pavicen, San Rafael Centro y Anonos.
6. Se recibe y tramita una denuncia recibida en torno al permiso de uso del parque de Trejos Montealegre. Es trasladada a la administración para lo de su cargo.

Catarinna López Campos
Síndica Suplente
Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú 2020-2024

3

4 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 La regidora Adriana Solís menciona que; en relación con el comentario que hizo en la sesión anterior,
7 respecto a la carencia de uniformes para los atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Escazú, puede informar, que en el transcurso de esta semana se entregaron uniformes para los atletas, se
9 les dio buso con su jaquet, una camiseta para presentación y otra para jugar, además un bolso para sus
10 pertenencias, el calzado está pendiente. Agradece a Orlando Umaña, a la Junta y a toda la parte
11 Administrativa del Comité por el esfuerzo tan grande que hicieron para que los atletas contaran con sus
12 uniformes. Felicita a los atletas por su esfuerzo y participación.

13

14

1 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con veintiséis minutos.

2

3

4

5

6

7 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
8 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

9 ***hecho por: kmpo***